LA PERSONERA MUNICIPAL DE JAMUNDI

Actuando en calidad de Representante Legal de la Personería Municipal de Jamundí, según Resolución No. 013 de enero 17 de 2024 expedida por el Concejo Municipal de Jamundí Valle del Cauca y Debidamente posesionada, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015., que dispone*:*

> *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

De conformidad con la verificación de cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, me permito:

CERTIFICAR:

Que una vez revisada y verificada la hoja de vida de **ISABEL CRISTINA CADAVID PALAU** con C.C. No. **1112463165 de Jamundí (Valle del Cauca)**, por sus calidades académicas y personales cumple con el perfil, cuenta con idoneidad y tiene la experiencia requerida en los Estudios Previos, y está capacitado para ejecutar el contrato de *Prestación de Servicios Profesionales,* cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN VIRTUD DE LAS NECESIDADES GENERADAS POR LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CONTRACTUALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ.**

Adicionalmente, cumple con los siguientes requisitos

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CONTRATISTA		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURIDICA	X	Se verifico que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el estado.

FORMACIÓN	X	Se verificaron los siguientes documentos: PROFESION: ADMINISTRADORA DE EMPRESAS FECHA DE GRADO UNIVERSITARIO: 06 de diciembre de 2024 POSGRADO:NO APLICA
EXPERIENCIA	X	Se verificaron los siguientes documentos: .1. CERTIFICACION DE SINTRAUNPROS: VEINTIDOS (22) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL 2. CERTIFICACION HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI: TRECE (13) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL 3. CERTIFICACION COLOMBIA EMPLEO: TRES (03) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL 4. CERTIFICACION HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI: VEINTINUEVE (29) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL TOTAL DE EXPERIENCIA: CINCUENTA Y CUATRO (54) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Martha J. Gutiérrez

MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA
Personera Municipal de Jamundí

CD-052-2026
Aprobó: Martha Isabel Gutiérrez Segura – Personera Municipal